

RESOLUCIÓN N°: 297/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Córdoba por un período de seis años.

Buenos Aires, 02 de junio de 2009

Expte. N°: 804- 268/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 16 de abril de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 22 y 23 de octubre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 11 y 12 de

diciembre de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 6 de abril de 2009 la institución contestó la vista.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Córdoba (FAUCC), se creó en 1959. En la actualidad se dicta la carrera de grado de Arquitectura y dos maestrías acreditadas por CONEAU: Maestría en Arquitectura Paisajista (Acreditada como proyecto Res. CONEAU N° 137/01) y Maestría en Diseño de Procesos Innovativos, (Acreditada al solo efecto del reconocimiento provisorio del título, Res. CONEAU N° 732/05) y además, una carrera de posgrado, generada por convenio con la Universidad de Ferrara en Italia denominada Master Internazionale in Programmazione de Ambiente Urbani Sostenibili.

En el año 2007 la carrera contaba con 490 alumnos. La institución manifiesta que ha establecido un número máximo de 550 estudiantes, a fin de mantener una relación docente-alumno con atención personalizada.

La estructura de gobierno académico de la FAUCC está integrada por el Decano, el Secretario Técnico, el Consejo de Profesores, el Director de Instituto y los Coordinadores de Instituto. El decano, que ejerce el gobierno académico inmediato de la Facultad, es designado por el Vice-Canciller de la Universidad por 3 años y puede ser reelecto. El Secretario Técnico es su auxiliar directo e inmediato en la gestión del nombramiento de profesores, sueldos y presupuesto. También es designado por 3 años y puede ser reelecto. El Consejo de Profesores tiene carácter consultivo y está presidido por el decano. Está integrado, además, por el secretario técnico, el asesor pastoral de la facultad y un mínimo de 5 profesores. Los Consejeros duran 1 año en su función, son designados por el Rector y pueden ser reelegidos. Representan las diversas áreas de la carrera y son elegidos por el cuerpo docente en un 80%, proponiendo el Decano el 20% restante. Los Directores de

Institutos dirigen los 8 que posee la Facultad, gestionando políticas de investigación, extensión y formación de recursos humanos.

En la FAUCC existen además comisiones de planificación y seguimiento, que brindan apoyo a la gestión: de Acreditación y Autoevaluación, de Seguimiento Curricular y Planes de Estudio, de Posgrado, Investigación y Extensión, de Alumnos de Grado y de Graduados.

La carrera de tiene 2 planes de estudios vigentes de 5 años de duración: el plan de estudios 1995 y el plan de estudios 2004. En la actualidad sólo el 5% de los alumnos continúa cursando la carrera con el plan 1995. Además la institución a través de la Resolución Decanal 02/2004 reglamento un plan de transición entre ambos planes.

El siguiente cuadro indica la carga horaria de los planes de estudios.

	Res. ME 498/06	Plan 1995	Plan 2004
Área de Comunicación y Forma:	350hs.	480hs.	450hs.
Área de Proyecto y Planeamiento:	1575hs.	2190hs.	1980hs.
Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión:	1225hs.	1110hs.	1275hs.
Área de Historia y Teoría	350hs.	360hs.	360hs.
Otros contenidos:		360hs.	600hs.
Total:	3500hs.	4500hs.	4665hs.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica.

	Plan 1995	Plan 2004
Proyecto de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento:	900	840
Producción de obras	540	570
Trabajo Final	600	210
Práctica Profesional	60	120
Total	2100	1740

Ambos planes de estudios superan las 700 horas exigidas por la resolución ministerial. Los planes de estudios vigentes cumplen con los contenidos establecidos en la Resolución ME N° 498/06.

El cuerpo académico de la carrera está compuesto por 128 docentes. El siguiente cuadro indica la dedicación de los docentes de la carrera

Dedicación semanal						
	Menos o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39	Igual o mayor a 40 hs.	Total
Titulares	16	8	4	6	3	37
Asociados	1	0	0	0	0	1
Adjuntos	4	3	3	3	0	13
JTP	31	13	4	4	2	54
Ay. graduados	19	4	0	0	0	23
Total	71	28	11	13	5	128

El siguiente cuadro indica la cantidad de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y su título académico máximo.

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Prof. Titulares	28	3	5	1	37
Prof. Asociados	1	0	0	0	1
Prof. Adjuntos	10	2	1	0	13
Jefe de trabajos prácticos	45	2	7	0	54
Ayudante graduados	22	1	0	0	23
Total	106	8	13	1	128

Además, en la actualidad, se encuentran cursando 5 doctorandos y 9 maestrandos.

El 73% (116) de los cargos docente son regulares rentados, el 17% (26) son docentes regulares ad honorem y el 10 % (11) son interinos rentados.

El siguiente cuadro indica la cantidad total de alumnos de la carrera en los últimos 8 años.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alumnos	358	326	312	332	336	417	401	490

El siguiente cuadro indica la cantidad de vacantes, postulante e ingresantes de los últimos 8 años:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Vacantes	90	90	90	90	90	90	110	110
Postulantes	75	76	62	77	91	167	201	204
Ingresantes	72	68	47	68	79	134	106	116

En el año 2005 egresaron 46 alumnos, en 2006 egresaron 42 alumnos y en 2007 egresaron 25 alumnos.

La FAUCC tiene su sede en el Campus que la Universidad Católica de Córdoba posee en las afueras de la ciudad de Córdoba. El edificio de la FAUCC está compuesto por un hall de ingreso y zona de exposición de trabajos, despacho de atención a alumnos, sala de profesores, secretaría técnica, decanato, sala de reuniones del Consejo de Profesores y oficina del Delegado Pastoral, 1 aula para el dictado de materias teóricas con capacidad para 110 alumnos, 1 aula de dibujo con capacidad para 60 alumnos, 5 talleres de arquitectura con capacidad para 110 alumnos y 2 talleres de apoyo (carpintería, hormigón, maquetas experimentación). Además, la facultad cuenta con un Centro de Cómputos, Informática y Taller de Impresión de 150 m², un área destinada al trabajo de construcciones, 660 m² de espacios descubiertos y espacios de guardado y depósitos.

2.2. Evaluación de la carrera.

La estructura organizativa de la FAUCC asegura la gestión efectiva de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación que se desarrollan en la Facultad. Los antecedentes de las autoridades y la distribución de funciones se consideran adecuados.

Las políticas desarrolladas para alcanzar la actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo son apropiadas, permitiendo la capacitación y perfeccionamiento de los docentes en sus áreas específicas de actuación.

La FAUCC cuenta con 8 institutos: Instituto de Asistencia a la Comunidad, Instituto del Diseño, Instituto del Diseño Bioambiental, Instituto de Diseño Estructural, Instituto de Historia y Preservación del Patrimonio, Instituto del Paisaje, Instituto de Tecnología y Vivienda y el Instituto de Urbanismo y Planificación Territorial. En la actualidad se realizan en la FAUCC 11 trabajos de investigación en la facultad. Todos los equipos de investigación están conformados por profesores activos de la FAUCC, y el 85% de las cátedras cuenta al menos con un docente realizando estas tareas. Los temas de investigación se vinculan con las asignaturas de la carrera, circunstancias que promueve la transferencia de las investigaciones a los estudios de grado. Se considera que la institución tiene definidas y desarrolladas políticas institucionales relacionadas con la investigación

científica aplicadas al campo tecnológico proyectual, la extensión y la actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo.

Asimismo, en la facultad se realizan actividades de extensión, en la mayoría de los casos relacionadas a la política de servicio a la sociedad. Los distintos institutos de la facultad abordan tareas de extensión y estudian problemáticas del medio. Se han realizado también acciones mediante prácticas voluntarias de fuerte contenido social de aprendizaje-servicio, mediante diversos programas: el Voluntariado VUCC, el Instituto de Asistencia a la Comunidad (IAC) y el Servicio Socio-Habitacional inserto en la cátedra "Problemática Socio-Habitacional" que constituye una experiencia en torno a la resolución concreta de problemáticas socio habitacionales y/o urbanas existentes en diferentes organizaciones y comunidades de Córdoba. Además, en la facultad se dictan, cursos, charlas y conferencias de carácter público y gratuito.

Por otra parte, la FAUCC desarrolla acciones de transferencias y servicios a terceros, generados a partir de la recepción de demandas explícitas de organizaciones e instituciones del medio, dando lugar a numerosos convenios.

Los planes de estudios vigentes cumplen con los contenidos y la carga horaria establecidos en la resolución ministerial. Se considera que está asegurada la integración vertical y horizontal de los contenidos. Con el objetivo de asegurar esta integración se realizan reuniones de coordinación por nivel, donde se definen contenidos, articulaciones, cronogramas de trabajos prácticos, experiencias intercátedras. Asimismo, se realizan numerosas actividades en forma conjunta entre distintas cátedras: viajes de estudios, trabajos de investigación, evaluaciones finales conjuntas, etc.

La carrera cuenta con un cuerpo académico suficiente en número, formación y dedicación para garantizar las el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. En los proyecto de investigación presentados, participan 45 docentes. Esto se traduce en una ponderable producción científico-técnica tales como publicaciones, libros, participación activa en congresos y seminarios, convenios de asistencia técnica y servicios a terceros. La institución prevé estimular la formación docente destinando fondos para becas y para la realización de ciclos de conferencias, seminarios y cursos extracurriculares.

La formación académica y la trayectoria profesional del cuerpo académico en lo que hace al ejercicio profesional son equilibradas

La institución cuenta con mecanismos e instancias de apoyo académico para los alumnos. El desgranamiento, considerando la totalidad de las asignaturas en las cohortes 1998 a 2003, promedia un 33% acumulado en los cinco años de cursado regular. El porcentaje parcial se reduce a medida que se avanza en el nivel de la carrera en forma gradual. Se sugiere implementar medidas que minimicen el desgranamiento, especialmente durante los primeros años de la carrera.

La institución estimula a los estudiantes a desarrollar actividades de investigación y extensión. En los proyectos presentados participan 66 estudiantes.

La UCC realiza un seguimiento del desempeño profesional de sus graduados relevando la inserción laboral, el reciclaje profesional y la formación continua de los egresados.

La infraestructura de la institución es apropiada a la cantidad de estudiantes, docentes y personal administrativo y técnico. Las aulas y talleres y el equipamiento didáctico permiten el correcto desarrollo de las actividades. El espacio físico es agradable, confortable y simultáneamente es un espacio pedagógico enriquecido con los trabajos de los alumnos y docentes de la carrera.

Se considera que si bien el acervo bibliográfico es pertinente y está actualizado, se recomienda implementar el plan de mejoras destinados a incrementar el acervo bibliográfico y el equipamiento informático de la biblioteca

3. Conclusión

Como resultado del análisis realizado se concluye que la carrera reúne las características previstas en la Resolución MECyT N° 498/06, correspondiendo la acreditación por el término de seis (6) años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Córdoba por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar medidas que minimicen el desgranamiento, especialmente durante los primeros años de la carrera.
2. Incrementar el acervo bibliográfico y el equipamiento informático de la biblioteca.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 297 - CONEAU - 09